

MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES E.P.E., DE 27 DE JULIO DE 2023, POR LA QUE SE CONCEDEN AYUDAS DINERARIAS SIN CONTRAPRESTACIÓN COMO APOYO A LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LAS EMPRESAS

CONSIDERANDO

- I. En 27 de julio de 2023, se aprobó la Resolución de la consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones E.P.E. (ICEX), de concesión de ayudasdinerarias sin contraprestación para el apoyo a la internacionalización de las empresas, de conformidad con la normativa por la que se regula la concesión de ayudas de ICEX, aprobada por el Consejo de Administración de 21 de noviembre de 2019.
- II. Entre las ayudas concedidas a asociaciones, federaciones de exportadores o entidades similares, reconocidas como entidades colaboradoras de ICEX, se concedió una ayuda a la ASOCIACION ESPAÑOLA DE LA ECONOMÍA DIGITAL (ADIGITAL), con NIF G61668505, por importe de 7.500 euros.
- III. Con posterioridad a la fecha de publicación de la citada Resolución de concesión, el día 14 de diciembre de 2023, se recibió en ICEX, a través de correoelectrónico, la renuncia de la asociación a dicha ayuda, no habiéndose liquidado ningún importe por la misma.
- IV. Por los motivos expuestos, procede la modificación de la Resolución de concesión de 27 de julio de 2023, a efectos de eliminar la ayuda concedida al beneficiario como consecuencia de su renuncia a la misma.

RESUELVO

Primero. Modificar la Resolución, del 27 de julio de 2023, por la que se conceden las ayudas dinerarias sin contraprestación como apoyo a la internacionalización de las empresas, en el sentido de suprimir del listado de beneficiarios la siguiente ayuda, por motivo de la renuncia que la asociación/empresa con NIF G61668505, ha comunicado el 14 de diciembre de 2023.

PROPUESTA DE GASTO	DESCRIPCION	NIF	IMPORTE €
202302768	JTEC VIRTUAL COLOMBIA 2023 EDUESPAÑA	G81336109	5.243,00
202302803	JTEC OUTTHINK-2030 MADRID ADIGITAL 2023	G61668505	50.000,00
202302815	JTEC MISIÓN SINGAPUR OCT-NOV 2023 ADIGITAL	G61668505	7.500,00
202302853	MDIR 2023 AZERBAIYAN - ANMOPYC	G50098508	980,00
202302856	PCOM1 ESTRATEGIA PROMOCIÓN SECTOR 2023 - SIDEREX	G48843395	5.578,03
202302870	CATÁLOGO INDUSTRIA NUCLEAR ESPAÑOLA 2023 WNE	G28690451	2.000,00
202302882	JORNADA TÉCNICA COLOMBIA OCTUBRE 2023 CONETIC	G84664044	17.500,00





Segundo. Se pone de manifiesto que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo deun (1) mes a contar desde el día siguiente a su publicación ante el órgano que dictó el acto, conforme a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o bien, directamente, recurso contencioso administrativo ante los Juzgados que correspondan, en el plazo de dos (2)meses, de acuerdo con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Madrid, en la fecha de la firma electrónica,

La presidenta de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., P.D. (Resolución de 7 de octubre de 2019, «BOE» núm. 252, de 19 de octubre 2019)

La consejera delegada de ICEX España Exportación e Inversiones, E.P.E., Elisa Carbonell Martín

